**Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño**

*Escuela de Arte "Francisco Alcántara"*

Código del centro: 28004436

| Código | Especialidad nueva | Plantilla |
|---|---|---|
| 501 | Cerámica. | 4 |
| 507 | Dibujo artístico y color. | 2 |
| 508 | Dibujo técnico. | 1 |
| 516 | Historia del Arte. | 1 |
| 518 | Materiales y tecnología: Cerámica y vidrio. | 2 |
| 522 | Medios informáticos. | 1 |
| 525 | Volumen. | 3 |

**Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

*Escuela de Arte "Francisco Alcántara"*

Código del centro: 28004436

| Código | Especialidad nueva | Plantilla |
|---|---|---|
| 610 | Moldes y reproducciones. | 1 |
| 613 | Técnicas cerámicas. | 7 |

(03/17.110/04)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**1999** *RESOLUCIÓN 5129/2004, de 24 de mayo, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Distribución de gas en Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada", en los términos municipales de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, promovido por "Gasdirecto, Sociedad Anónima" (expediente 90/00).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Distribución de gas en Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada", en los términos municipales de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, promovido por "Gasdirecto, Sociedad Anónima"», con domicilio social en la calle Mesena, número 39, 28033 Madrid, formulada por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 4.1 del referido Reglamento. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 10327/2003, de 19 de diciembre), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Pedro Baena Pinedo.

(02/8.245/04)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**2000** *RESOLUCIÓN 5130/2004, de 24 de mayo, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos en el Polígono Industrial "Los Huertecillos"», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por "Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, Sociedad Limitada" (expediente 71/03).*

A los efectos previstos en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto «Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos en el Polígono Industrial "Los Huertecillos"», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por "Recuperaciones de Residuos Petrolíferos, Sociedad Limitada", con domicilio social en la calle Palomar, número 2, primero A, apartado de Correos número 293, 28500 Arganda del Rey, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley.

El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 10327/2003, de 19 de diciembre), el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Pedro Baena Pinedo.

(02/8.246/04)

## Consejería de Sanidad y Consumo

**HOSPITAL "RAMÓN Y CAJAL"**

**2001** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se anuncia la designación, con carácter permanente, de los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital "Ramón y Cajal", de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril), esta Dirección-Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de 23 de enero de 2003, de la Directora General del Instituto Madrileño de la Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria y Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2003),

RESUELVE

**Primero**

Designar a los siguientes miembros que con carácter permanente constituirán la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de contratación para la adjudicación de los contratos.

Presidente: el Director de Gestión y Servicios Generales, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia un Subdirector de Gestión de dicha Dirección.

Vocales:

— Un Subdirector de Gestión del Área de Gestión y Servicios Generales.
— La Subdirectora de Servicios Especiales y Recursos Materiales de Enfermería, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un representante de dicha Subdirección.
— El Jefe del Servicio proponente de cada contrato, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario del citado Servicio.
— Un Letrado, que podrá ser un funcionario habilitado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función de Letrado.
— Un interventor designado por la Intervención General para actuar como vocal.

Secretario: El Jefe de Sección de la Unidad de Contratación, y en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario de la citada Unidad.

**Segundo**

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen, podrá constituirse una Mesa de Contratación con los miembros que para la misma se designen.

Madrid, a 9 de junio de 2004.—El Director-Gerente del Hospital "Ramón y Cajal", Rafael Catalá Polo.

(03/16.969/04)

# D) Anuncios

## Consejería de Presidencia

### CANAL DE ISABEL II

Subasta de 10 de junio de 2004, por procedimiento abierto, del proyecto de interconexión de los Sistemas Jarosa y Aceña, en San Lorenzo de El Escorial.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 249/04.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: "Proyecto de interconexión de los Sistemas Jarosa y Aceña, en San Lorenzo de El Escorial".
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Madrid.
d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 2.479.170,03 euros, importe total, incluido IVA.
5. Garantías:
— Provisional: 49.583,40 euros.
— Definitiva: El 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Transporte. División de Redes Sierra Oeste.
b) Domicilio: Cantos Altos. Vía de Servicio, número 1.
c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba (Madrid).
d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1056 y 1248.
e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet:
http://www.madrid.org/psga_gestiona
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación:
— Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).
— Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e).
b) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta. En estos casos, la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta.
8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 13 de julio de 2004, hasta las trece horas.
b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Canal de Isabel II, Departamento de Contratación.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
c) Localidad: Madrid.
d) Fecha: 16 de julio de 2004.
e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en el apartado 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 10 de junio de 2004.—El Director-Gerente, Ildefonso de Miguel Rodríguez.

(01/1.210/04)

## Consejería de Hacienda

Notificación de 3 de mayo de 2004, de providencia de archivo de actuaciones por no subsanación de defectos de la reclamación económico-administrativa número 24/2004, interpuesta ante esta Junta Superior de Hacienda por don José Antonio Barredo Ferreiro, representante de "Patrimonios e Inversiones del Bierzo, Sociedad Limitada".

De conformidad con lo previsto en los artículos 81.1, en relación con el artículo 78.d) del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, se procede a la publicación del anuncio que contiene "la providencia de archivo de actuaciones", cuyo tenor literal es el siguiente:

Don José Antonio Barredo Ferreiro, representante de "Patrimonios e Inversiones del Bierzo, Sociedad Limitada", avenida de Concha Espina, número 12, octavo izquierda, 28036 Madrid.

Reclamación económico-administrativa número 24/2004.

Reclamante: "Patrimonios e Inversiones del Bierzo, Sociedad Limitada".

Objeto: Resolución de recurso de reposición interpuesto contra apremio por débito de sanción de transportes (expediente número M-202303/01, clave C1200002280087325).

Por el Secretario de la Junta Superior de Hacienda se ha dictado la siguiente Providencia:

"En relación con la reclamación económico-administrativa a la que se hace referencia en el encabezamiento, y una vez transcurrido el plazo señalado de diez días fijado en el requerimiento de 5 de febrero de 2004, notificado el 4 de abril de 2004, en el que se solicitaba la subsanación de falta de poder, se procede, de conformidad con los artículos 35.3 y 45.1 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, a archivar todas las actuaciones relativas a la señalada reclamación."